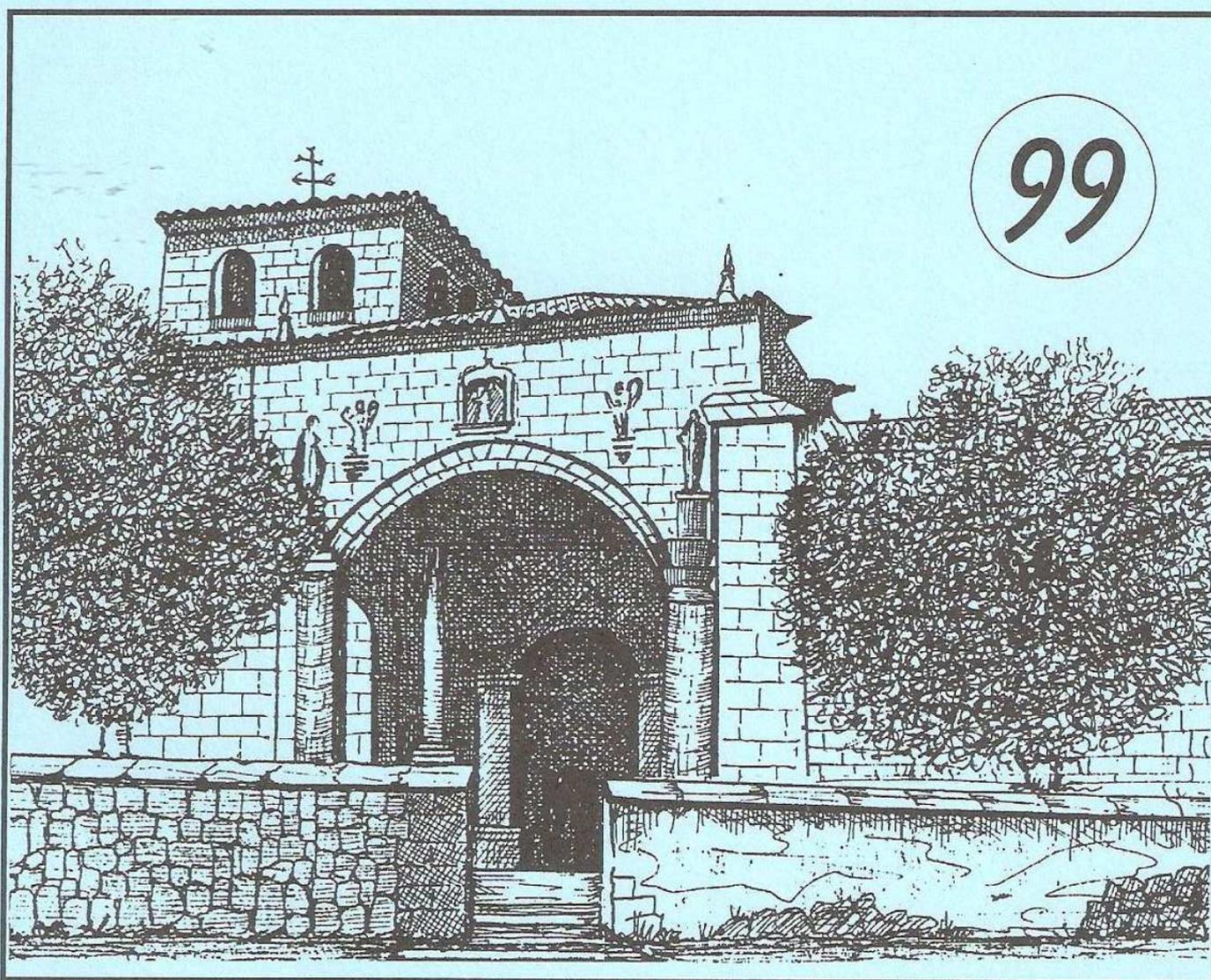


Apuntes Históricos

HERRERA DE PISUERGA

99



RETAZOS DE HISTORIA

Valle deL BOEDO - segunda parte



Nº 99 - OCTUBRE 2006

RETAZOS DE HISTORIA

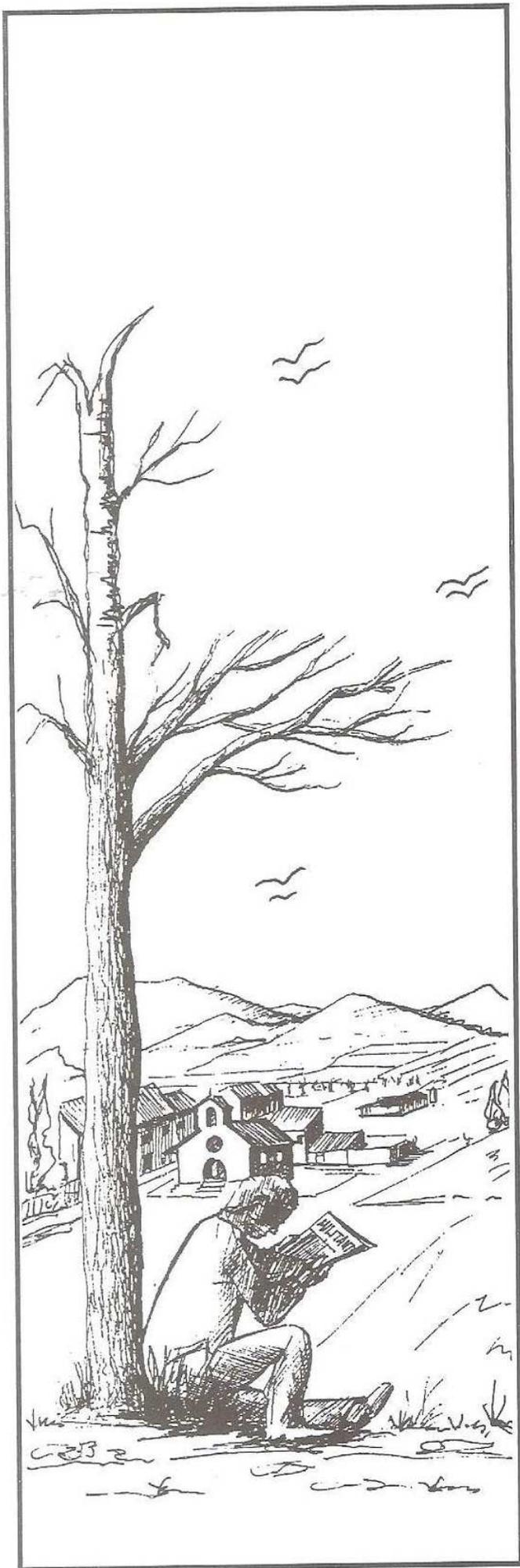
Valle del BOEDO

segunda parte

Miguel Angel Ortíz Nozal

Soporte informático: Luis Antonio Arroyo Rodríguez

Depósito Legal: P. 98/90
SANDOVAL, R. Gráfica (Palencia)



Romance al Río Boedo

II

Otrora había cangrejos
en sus pozas o en los sitios
con abundante maleza,
mas han desaparecido.

Así llega a Calahorra,
habiendo pasado, altivo,
Sotobañado y Collazos,
dejando a un lado Sotillo,
Villaneceriel, Olea...
y alguno que otro perdido.

Por San Crisóbal ya es mozo,
en Santa Cruz, aguerrido,
y al pasar por Espinosa
ya viene de aguas henchido.

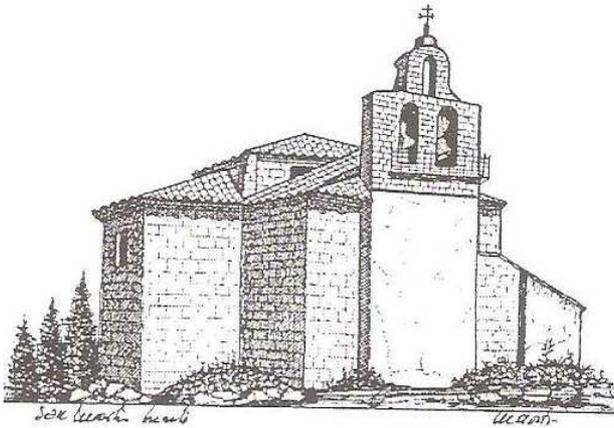
Va a morir en el Valdavia,
junto a Osorno. No ha podido,
si le dieran a escoger,
elegir mejor destino.

Es el Boedo, en Palencia,
algo más que un simple río,
pues engarza con su cauce
mucho historia en su camino.

*Máximo Diez Bartolomé
Palencia, mayo de 2006*

SAN MARTÍN DEL MONTE

BENDICIÓN DEL NUEVO TEMPLO PARROQUIAL. 1602.



La primitiva iglesia de S. Martín del Monte era de estilo románico, como lo eran las de los poblamientos vecinos que surgieron en la etapa de la reconquista y repoblación: Revilla, Collazos, Villabermudo, Zorita... Templos típicos del románico del norte palentino: un rectángulo con bóveda de cañón, ábside semicircular y la espadaña a los pies. La iglesia de S. Martín no resistió el ataque del tiempo y otras circunstancias

desfavorables y llegó el momento en que hubo de desguazarse... y levantar otra en sitio más a comodado. Otro tanto ocurrió en Báscones, en Sotobañado, en Olea, en Herrera de Pisuerga.

La actual iglesia de S. Martín del Monte en gran parte es de ladrillo, estilo neoclásico, de una nave con cúpula rebajada en el crucero y bóveda de arista de finales del siglo XVI. El retablo es de finales del s. XVII.

BENDICION DE LA NUEVA IGLESIA DE SAN MARTÍN.

El primer libro de cuentas parroquiales corresponde a los años 1599 a 1670. El anterior se da por desaparecido; en los primeros folios se nos ofrecen datos interesantes de la bendición e inauguración del nuevo templo parroquial.

SUPLICA DEL VENCINDARIO DE SAN MARTIN. 23 de agosto de 1602.

Alonso Blanco en nombre propio y del vecindario de S. Martín acudió a D. Martín Axpe y Sierra, obispo de Palencia, manifestando:

- que han construido un nuevo templo porque el que había estaba en riesgo de hundirse con grave peligro para los que a él acuden; y por otra parte es muy viejo y se encuentra fuera del pueblo.
- solicitan licencia para trasladar el Santísimo Sacramento, la pila bautismal, los santos óleos, los retablos e imagineraría al nuevo templo para tener en él las celebraciones; y que sea bendecido conforme al ritual romano.
- se asignen los derechos de rompimiento de sepulturas para enterrar en él, como se hacía en el viejo, los difuntos de la parroquia.
- Se dé comisión a D. Juan Gallego, cura y beneficiado de Villameriel para realizar todos estos actos.
- y así mismo se les autorice derribar el rectángulo o cuerpo del templo dejando solo en pie y bien reparada la capilla mayor que corresponde al ábside (y cerrándola sea ermita de S. Roque; y que los restos del derribo que valgan se vendan para pagar los gastos del altar, lucir la capilla mayor y hacer una torrecilla.

Este documento, como es normal, fue presentado en la Audiencia Episcopal por Martín Nieto, procurador de número en la misma. El documento es explícito: tene-

mos hecha una iglesia nueva. Es claro que todos los requisitos para esta obra estarían recogidos en el libro anterior pero al estar perdido nos vemos privados de esta rica documentación.

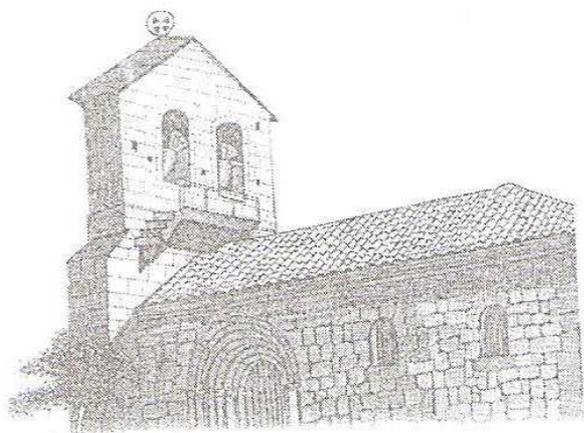
DECRETO DEL PROVISOR.

Palencia, dos de octubre de 1602. El lic. D. Gaspar Peralta, Provisor y Vicario General, atento a las súplicas de los vecinos de S. Martín

- Dió comisión al cura de Villameriel, D. Juan Gallego, para que aceptando la comisión bendiga el nuevo templo con solemnidad.
- que se haga la tasación del rompimiento de sepulturas.
- que de todo acordado, celebrado y cumplido se haga asiento en el libro de cuentas o de visitas para que sirva de posterior testimonio.
- dió permiso para el derribo del templo antiguo, se vendan los restos útiles y se mantenga la capilla mayor para el fin acordado.
- y que de todo ello de fe un escribano o notario.

TESTIMONIO DEL ESCRIBANO.

San Martín del Monte, a 6 de octubre de 1602. Baltasar Veñez de los Ríos, escribano real y de número de Sotobañado de todo lo acontecido. D. Juan Gallego, Juez de Comisión y en cumplimiento de su oficio, acudió a San Martín el primer domingo de octubre; el pueblo estaba reunido con sus regidores y mucha gente que había acudido de los pueblos próximos; fue con un grupo de sacerdotes a revestirse de los ornamentos a la iglesia vieja y se dirigieron a la nueva donde estaban reunidos los fieles procediendo a la bendición del templo según las disposiciones del Ritual romano; se salió en procesión a la iglesia vieja para hacer el traslado del Santísimo Sacramento, las imágenes de nuestra Señora del Rosario, S. Martín, S. Roque y la Magdalena - imágenes que hoy se conservan - y llegando y puestas en su sitio se procedía a la celebración de la santa Misa. Actuaron como testigos el bachiller D. Martín Pérez, beneficiado de Villameriel, D. Francisco Gómez, cura de Membrillar y D. Pedro Calvo, cura de Cembrero.



CEMBRERO

RECORRIDO POR EL LIBRO DE CUENTAS DEL SIGLO XVI

En la carretera de Herrera de Pisuega a la Valdavia, a la altura de Cembrero, en un oteruelo se recorta la silueta del templo de S. Tirso. Un templo, como tantos, portador de un amplio historial. El más reciente inventario del Patrimonio de la Diócesis, año 1978, describe el templo de esta manera: "La antigua cabecera es gótica y se encuentra en ruinas. Espadaña a los pies. Portada románico-cisterciense en el lado de la epístola". Posteriormente se han hecho importantes

reparaciones quedando más reducido, pero esbelto y digno para el culto. Hagamos un recorrido por el libro de cuentas d.el siglo XVI.

AÑO 1583. ALTAR Y GRADAS DE LA CAPILLA MAYOR.

En el capítulo de cuentas de este año se incluye una partida de 71 reales que se pagaron a Sancho de Bidave, cantero, natural de la parroquia de Santo Tomás de Arrazua, en Gernica y Señorío de Vizcaya que trabajó en la iglesia completando un contrato de 121 reales, para hacer el altar y gradas de la capilla mayor; fué concertado por el licenciado Sr. Santa Cruz, provisor y D. Juan Martínez, cura de Cembrero.

AÑO 1586. RETEJO DE LA IGLESIA Y OTROS REPAROS.

Realiza la obra Santos Trabado, cantero y carpintero, natural de la Merindad de Trasmiera y residente en la Jurisdicción de Herrera.

- Gastos de materiales: 40 carros de piedra franca. de las carreteras de Becerril del Carpio, 20 reales, según carta de pago; por el porte de la piedra a pie de obra, 43 reales y un cuartillo; una pequeña cantidad de azulejos que se trajeron de Valladolid del maestro de cerámica Hernando Lohisa, 339 reales; 10 reales de adobes; 120 reales de cal en piedra y en polvo; asuntos de contrata, real y medio.

- Mano de obra. Con Santos trabajaron otros canteros.

1012 reales a los canteros Domingo y Sancho Bidave por apearse los arcos de la iglesia; a Sancho se le dieron 22 reales de más y para viajar a su tierra antes de carnes tolendas -antes del miércoles de ceniza-, se le dieron 110 reales. La cal se trajo del calero de San Quirce. La obra se continuó en el año siguiente.

Año 1589. ARREGLO DE LA ESPADAÑA.

- materiales: 8 cargas de cal y traerla de Sotobañado, 18 reales y medio; tres docenas de adobes, real y medio.

- mano de obra: a Santos Trabado 934 reales, a Domingo Bidave 77 y a Sancho Bidave, 356 reales. Pagó el mayordomo Juan Montejo.

OBJETOS DE PLATERIA. CRISMERAS DE PLATA. Año 1577.

Las crismeras son tres pequeños recipientes unidos entre sí por un mango en los que se depositan los santos óleos. Estas crismeras las mandó hacer el visitador lic. Jimenez en 1575. Hizo la obra el orfebre palentino Juan Perez de Quijano por el importe de 204 reales según carta de pago del 19 de noviembre de 1577; hizo la tasación Gaspar Pinto, contraste de la ciudad de Palencia por 4 reales y medio. Juan Pérez de Quijano es uno de los plateros más interesante en Palencia en la segunda mitad del siglo XVI. Su obra está muy extendida en la diócesis y es un ejemplo de habilidad técnica y riqueza ornamental. Sucedió a Domingo de Medina y Mondragón en el cargo de contraste en Palencia; de contraste hizo nada menos que otro orfebre palentino, Gaspar Pinto. Juan Pérez de Quijano trabajó en Herrera en 1597 haciendo un magnífico pie de cruz para la que al parecer había hecho él en años anteriores. Para completar la ficha diré que contraste es el perito oficial que fija la ley, peso y valor de las monedas y otros objetos de oro o plata y comprueba la obra y señala las piezas con su marca de contraste.

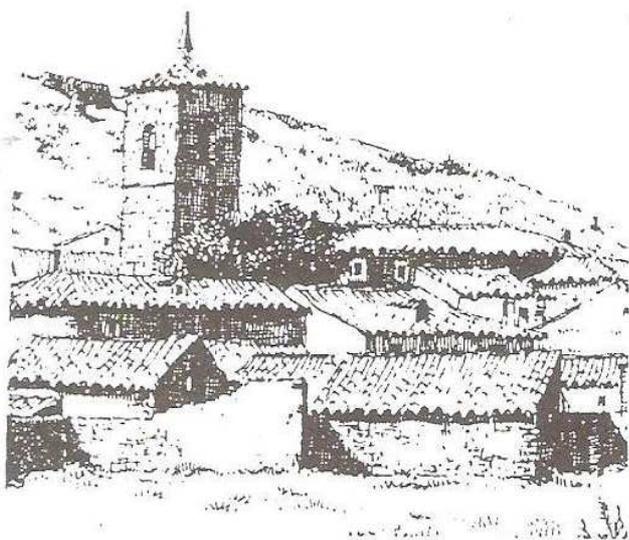
RELICARIO PARA EL ALTAR MAYOR.

Relicario hoy se entiende la pieza donde guardan la reliquias de los santos; anteriormente se denominaba relicario al tabernáculo o sagrario.

En las cuentas de 1577 se hace constar cómo se entregaron 13 cargas de trigo a 38 reales la carga, 494 reales a Luis de Pedrosa, maestro dorador, vecino de Boadilla del Camino. Trabajó como pintor en esta parroquia; el deterioro del documento nos impide saber la obra que hizo y el importe de la misma. En 1585 pintó la urna del Santísimo Sacramento para el Monumento del Jueves Santo con la colaboración de un pintor de Herrera llamado Francisco Pérez.

SANTA CRUZ DEL MONTE

EL MONTEPÍO DE SANTA CRUZ Y SUS FUNDADORES.



También a este pequeño Concejo y parroquia llegó el espíritu social y evangélico para instituir esta obra pía que es el Arca de Misericordia, Monte de Piedad o Montepío; el bien no tiene límites ni se mide por el número de personas que forman un poblamiento.

EL MONTEPÍO DE SANTA CRUZ DEL MONTE.

Dos son los documentos se conservan de este Montepío: cuentas del año 1682 a 1774 y de 1775 a 1815. Al primer

ro de estos libros está cosido un cuadernillo donde están escritas las cláusulas testamentarias por las que fundó este Montepío en 1590; y otras dos de los sobrinos del fundador por las que aumenta el caudal fundacional y se acrecientan las ayudas a los vecinos necesitados. Este hecho determina la orientación de este retazo de historia; los fines de esta obra pía ya se ha dado a conocer en distintos momentos. Véase Apuntes históricos de Herrera de Pisuergra, nº 18. "Arca de Misericordia o Monte de Piedad." Damos a conocer a los fundadores del Montepío de Santa Cruz.

FUNDADORES.

Las citadas cláusulas testamentaria y fundacionales son un tanto copia certificada de notario hecho en Villameriel el tres de octubre de 1760. Ante Antonio Revuelta, notario apostólico, natural de Población de Campos, residente en Villaprovedo a pedimento de D. Miguel de la Cruz Caro, cura y beneficiado de preste en Sta Cruz del Monte dió fe cómo D. Manuel Alvarez, vecino de Sta Cruz del Monte le enseñó un cuaderno de escritura antigua, registrado de notario; se trata del testamento de D. Juan Ramos, cura que fue de Sta Cruz del Monte que hizo ante García de la Puente, escribano de número y del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega, fechado el 29 de

junio de 1590. En una de sus cláusulas dispuso que de sus bienes se compren cuatro cargas de trigo o se tomen de las que dejare al fin de sus días y se pongan en un arca que comprará para este fin -de ahí el que en algún tiempo los montes de piedad se llamasen arcas de misericordia- y se entreguen al cura que es o fuere de esta parroquia y al regidor más antiguo del concejo para que cada año en el día de la Sta Cruz, de mayo, se repartan a los vecinos necesitados y que tenga más necesidad y ofrezcan garantías de devolverlo en el mes de agosto o septiembre pasada la recolección sin necesidad de pedirlo por acción judicial.

Encargó al cura y regidor, patronos de la obra, cuiden del montepío con celo para que continúe en beneficio de los necesitados. Fueron testigos D. Pedro Ramos, cura de Villota, D. Juan Gallego, cura de Villameriel y sus sobrinos a quienes dió poder para se cumpla el testamento y la cláusula fundacional del Montepío

AUMENTOS DEL CAPITAL FUNDACIONAL.

El capital que dejó el fundador, D. Juan Ramos se incrementa con dos mandas que hicieron dos de sus sobrinos, según documento del 5 de octubre de 1760 en el que el citado notario Antonio Revuelta Cayón dió fe.

La primera agregación o aumento lo hizo D. Alonso Ramos, cura de Santa Cruz del Monte en cumplimiento de lo mandado por D. Andrés de Bustamante, obispo de Palencia en visita del 12 de septiembre de 1760.

D. Alonso Ramos había fallecido el 12 de febrero de 1610 y en el testamento que otorgó ante Juan López Gimenez, escribano de Bárcena y que en una de sus cláusulas dice: "Ytem mando dar dos cargas de trigo para al Arca de Misericordia de los Pobres y Monte de Piedad que fundó mi tío." Y así se cumplió.

La segunda agregación la hizo D. Pedro Ramos, que falleció el 14 de enero de 1602, vecino de Santa Cruz del Monte; testó ante Juan López Gimenez; entre las distintas cláusulas testamentarias una de ellas dice: Item mando una carga de trigo para aumento de los granos que se reparten en mayo entre los vecinos necesitados; para que ruegen a Dios por mi ánima. Sentó ambas partidas D. Pedro Gallego, cura de Sta. Cruz del Monte.

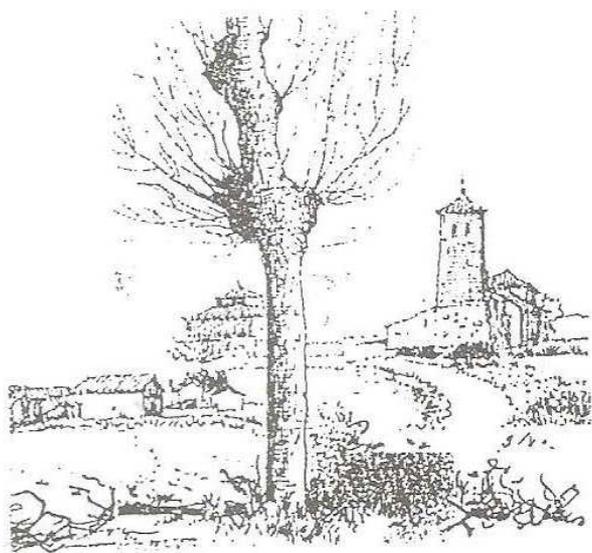
A las cuatro cargas que donó D. Juan Ramos, se suman las tres que entregan sus sobrinos D. Pedro y D. Alonso quedando así bien cubiertas las necesidades del Montepío.

CUENTAS.

De las primeras cuentas y repartimiento de las que tenemos noticia se dieron 28 de enero de 1682 siendo patronos D. Pedro Ortega, cura del lugar y Juan de Paredes y Pedro Nieto, regidores del Concejo resultando que en esa fecha tenía 27 cargas, 3 cuartos y 3 celemines de trigo.

VILLORQUITE DE HERRERA

IMPORTANTES PIEZAS DE ORFEBRERÍA.



Es de admirar cómo en localidades de tan escasa población como es el caso de Villorquite de Herrera, que no es único, se adquirieron y se conservan obras de orfebrería, esculturas, retablos, pinturas, trabajando plateros como Pedro Ruiz y Gaspar Pinto, entalladores como Pedro de la Torre, discípulo de Esteban Jordán y pintores doradores como Francisco de Molleda.

DOS CÁLICES DE PLATA DEL SIGLO XVI.

1. Año 1564, 5 de julio.

En esta fecha visitó la parroquia de Santa María de Villorquite D. Juan de Luna, Visitador general y D. Pedro de Ventosa, notario, siendo D. Cristóbal de Valtodano obispo de Palencia. Mandó al cura del lugar y al mayordomo seglar manden hacer un cáliz de plata, sin viril expositor o sobre copa, como lo había mandado hacer en visita anterior D. Alonso Gallo, "en que atendió a que la iglesia es pobre y que pese tres marcos de plata y que la hechura no exceda de cuatro o seis ducados; y se ha de hacer por el platero del obispado, que lo era Pedro Ruiz, pues en la cuentas del año siguiente se hace referencia de una carta de pago que se hizo favor de Pedro Ruiz, platero de Palencia y por él firmada.

El documento es antiguo y deficiente por faltas de papel lo que hace imposible se pueda precisar el coste del cáliz, acuerdos con el platero, viajes realizados a Palencia por el mayordomo, tasación, gastos del contraste o revisor de cáliz y la mano de obra del platero.

2. Año 1576, 2 de febrero.

En esta fecha se hicieron las cuentas del año anterior con el rigor que exigen las Constituciones sinodales del Obispado. El bachiller D. Francisco Abia, cura de Villadiezma y Vicario de arcipreste por D. Juan Asenjo Merino, arcipreste de Abia, al que pertenece Villorquite, pidió al mayordomo saliente, Juan de Andrés rinda las cuentas del año pasado, estando presente D. Pedro del Olmo, cura del lugar; entre los gastos se asientan 12 ducados -132 reales- que por carta de pago se entregaron a Gaspar Pinto, platero de Palencia y 19 reales al mayordomo por distintos viajes a la Ciudad con motivo de la obra del caliz. Lo que faltó de pagar se abonó al año siguiente: 13 ducados al platero o sea 148 reales y 8 al mayordomo; resultando en total un gasto de 30 ducados o sea 307 reales.

CRUZ PROCESIONAL DE PLATA.

El 22 de junio de 1578 visitaba la parroquia de Villorquite el licenciado D. Alonso Ruiz y Sanchez, visitador general y el notario de visita D. Lucas Gallardo por

D. Álvaro de Mendoza, obispo de Palencia. Mandó se haga una cruz procesional de plata que tenga, dice el texto, un Cristo en medio de ella por una parte y por la otra una figura de nuestra Señora -seguramente que era la Asunción, era propio poner la figura del titular de la iglesia -llana, labrada a lo nuevo -es decir, a la romana o estilo renacentista- sin que lleve rosas, pilares y crucetillas por orlas porque con fragilidad se quiebran y que pese hasta doce marcos de plata y el coste de la hechura no pase de 100 ducados, o sea, 1100 reales.

El encargo fue hecho como consta de las cuentas del año siguiente de 1579; en el capítulo de gastos hay varias cartas de pago firmadas por el platero palentino Gaspar de Pinto. El pago se hizo de modo fraccionario: En 1579 se le entregaron 140 r. en 1580, 274 r y 17 cargas de trigo carta firmada por Diego Gil Martín, platero de Melgar de Fernamental, en 1581, 213 por carta firmada de su criado Juan Barón, y la última entrega por valor de 495 r se hizo a su viuda; importando la obra 1122 reales de vellón y 17 cargas de trigo.

SEMBLANZA DE GASPAS DE PINTO.

Fue vecino de Palencia; vivió en la calle Pan y Agua, en la actual calle Mayor, de los cuatro Cantones hacia el Salón, donde estaban establecidos los talleres y comercios del gremio de los plateros entre otros. Trabajó en las provincias de Palencia y Santander; obras suyas se conservan en Alba de Cerrato, Castrillejo de la Olma, Villadiezma y Santoyo. En el tesoro de la Catedral de Palencia se guarda una magnífica pieza.

En nuestra zona del Boedo-Ojeda trabajó en Calahorra. Cáliz de sobre copa, año 1570; en Cembrero tasó unas crismeras de plata en 1577 que hizo Juan Pérez de Quijano; en Villaprovedo en 1578 cáliz de plata sobredorada y en Báscones de Ojeda en 1580 una preciosa cruz procesional de plata.

Queda pendiente el estudio del actual retablo mayor, obra de Pedro de la Torre y Francisco de Molleda.



VILLAMERIEL

OBRAS REALIZADAS EN EL TEMPLO PARROQUIAL. FINALES DEL SIGLO XVIII.

Año 1785. Obras en el tejado y en la panera adjunta.

Materiales: Un millar de tejas que se trajeron de la tejera de Itero Seco por importe de 187 reales; importe de traerlas hasta el pie de obra, 63 r.; un carro de cal en piedra, 66 r.; tres carros de arena, 3 r.; distintas clases de madera, 50 r;

Por la mano de obra del cantero y maestro de

albañilería, José González y a los peones se les entregó la cantidad de 277 r. Suman 646 reales. En estas obras colaboró el Concejo de la Villa.

Año 1785. Obras en el campanario.

Materiales: varios carros de piedra, 50 reales; diversas clases de madera, 271 r; escepa -especie de brezos para colocar debajo de la teja- 4 r; diez y ocho carros de cal en piedra, 252 r; traer la cal desde el calero de Itero Seco, 30 r; varios miles de ladrillo, 270 r; por los trabajos que realizó el herrero de la Villa, 30 r.

Maestro de albañilería: José Gonzáález se le entregaron y a sus peones, por su trabajo 340 r;

Por gastos de una robla o refresco que se dió al finalizar la obra al maestro, peones y a las personas que voluntariamente colaboraron en la obra, 34 reales.

Año 1788. Obras en una de las capillas y en la osera.

Materiales: distintas clases de madera, 70 reales; adobes y su traslado a la obra, 41 r; varios millares de ladrillos 570 r; traslado desde la tejera de Castrillo de Villavega, 43 r; tejas y su porte, incluyendo una propina, 36 r; el yeso de trajo desde Melgar de Fernamental e importó 96 r; diez y ocho cargas de cal en piedra y en polvo, 292 r; el porte de la misma, 116 r; ventidós carros de arena, 22 r; porte de la madera desde Bárcena, 13 r, por la robla o refresco, 48 r;

Al maestro de albañilería, José Gonzalez y a dos peones, Tomás y Luis Serna, 549 reales.

Año 1798. Rebajar el piso del pórtico y socialzar sus cimientos.

Ciertamente la iglesia de Villameriel goza de un espléndido y majestuoso pórtico y una cerca de pared de piedra. En este año se hizo un rebajamiento del piso y se empedró al año siguiente. Las obras se realizaron, previa petición del Cabildo parroquial y mayordomo secular y licencia del Tribunal eclesiástico y Provisor del Obispado. La obra se realizó a cuenta de la iglesia.

Derechos de la Vicaría; suponen 30 reales.

Materiales: doce cargas de cal 252 reales; nueve cargas de yeso, 227 r; doscientas tejas, 37 r; madera de pino, 24 r; Herraje, 47,

Una vidriera que se trajo desde Palencia, 538 reales.

Mano de obra: al herrero de la villa, Sebastián del Valle, 93 r. al maestro de obras, Teodoro Provedo, 1171 r y a los peones 573. fueron Manuel y Bernardo Sanchez, Miguel Fernandez y Antonio Orejo.

Robla o refresco que se dió a los labradores de la villa y peones que con sus carros y labranzas trabajaron en la excavación y sacar la tierra: 30 cántaras de vino - 240 reales - y 50 cuartales de pan, 75 r.

Refresco a los maestro y oficiales: 22 cántaras de vino, 176 r .

Año 1799. Obras del empedrado del pórtico y escalera grande de entrada.

El empedrado es una clase de pavimentación en los portales de las iglesias; en algunas de ellas aun quedan residuos.

Materiales: 112 pies de piedra que se trajeron de las canteras de Dehesa de Montejo para las cobijas de las tapias del cementerio. Extrajo la piedra el cantero local, Andrés Rodríguez. 504 reales. Cobija es la teja que se pone con la parte cóncava aba-

jo abrazando sus lados dos canales del tejado; o simplemente es la cubierta de unas tapias, en este caso las del cementerio.

Por labrar la piedra y asentarla se dieron 350 r.

Al empedrador, Antonio Orejo se le dieron 212 r; a los peones Manuel Franco, Juan Sanchez, Santiago Prieto se les pago 103 r.

El refresco que se dió al maestro y oficiales importó 31 reales.

Dorado y jaspeado del retablo del Santo Cristo. Esta obra se realizó con la autorización del Provisor. Hizo la obra el maestro dorador Bernardo Ruiz, vecino de Sasamón por 3600 reales.

Nuevo monumento para el Jueves Santo. Realizó la obra Manuel Pampliega, maestro de carpintería, vecino de Melgar de Fernamental. Importó la obra por mano de obra al maestro, oficiales y manteción 460 reales.

Confesonario. Le hizo el mismo carpintero por 320 reales; el traerle desde Melgar importó 36 reales que se dieron a Sebastián del Valle, Lo había mandado hacer el Visitador de la diócesis en una anterior visita.

Una cortina para el altar del Santo Cristo. Se mandó hacer al bordador Tomás Gutierrez, vecino de Palencia. Importó la cantidad de 164 r.

Dorado y jaspeado del monumento. Lo hizo el maestro dorador Diego Vallejo, vecino de San Quirce de Riopisuerga, donde tenía su taller. Trabajó este maestro en distintas parroquias; de la zona. En Herrera doró espléndidamente el retablo mayor de Santa Ana; en Hijosa el retablo de Ánimas y el del Santo Cristo.

Estos datos estan tomados del libro de cuentas de la parroquia.

Las cuentas de este año de 1799 se dieron el 12 de mayo de 1800 por D. Juan Sánchez, Cura y beneficiado de preste y el mayordomo secular Martín Cardenal ante D. Bernardino de las Heras, cura y beneficiado de Abia, Vicario de arcipreste del Partido y de Pedro Montoya, notario

SAN CRISTÓBAL DE BOEDO



LA IGLESIA MONASTERIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA MUELA.

Extramuros del lugar de San Cristóbal de Boedo, al pie de un leve otero se mantiene en pie, bien conservada y modernizada una ermita dedicada a nuestra Señora de la Muela, con restos visigodos, de la que fuera iglesia monasterial de los Benedictinos, fundada en los inicios de la reconquista y consi-

guiente repoblación de estas tierras a finales del siglo IX. Tanto el Concejo de San Cristóbal como la parroquia de S. Facundo estuvieron determinados por la presencia

de los monjes, estando poblado el monasterio aún después que lo abandonaron convertido en priorato dependiente del monasterio del Salvador de Oña, en Burgos, como lo era el de Sta María de Mave y los prioratos de S. Juan de Monegro y S. Pedro de Valdecal en Pozancos, La Puebla de S. Vicente, en Becerril del Carpio, Santa María y S. Román, en Sotovellanos y otros. Este monasterio de Ntra Sra de la Muela, como los anteriormente citados fueron abandonados por sus moradores permaneciendo la iglesia y sus posesiones atendidas en principio por un prior y un número de colonos para su cultivo dependiendo del monasterio de Sta María de Mave y este a su vez con el resto de prioratos del monasterio del Salvador de Oña que ejerce el patronazgo. Bien claro queda determinado en una de las visitas que hace a la iglesia de la Muela el prior de Sta María de Mave: "pues en todas las iglesias, ermitas y heredades, ejerce de pleno iure -con pleno derecho y poder- unidas a ella y su monasterio de Ntra. Sra. de la Muela, "coto redondo" de Oña en el término concejil de S. Cristóbal de Boedo". Derecho que autoriza al Abad de Oña o su Vicario o Visitador -como lo fué el Prior de Sta María de Mave- a hacer visita a todos los efectos jurídicos y administrativos eclesiásticos disponiendo e imponiendo penas económicas y canónicas en el término civil y eclesiástico de S. Cristobal, diócesis de Palencia. De esta visitas solo tenemos constancia documental a partir del siglo XVIII; esta visitas marcan la situación del Concejo y parroquia de S. Cristobal respecto a la iglesia y propiedades de Santa María de la Muela.

COTO REDONDO de Ntra Sra de la MUELA.

La expresión "coto redondo" es muy significativa y rica en contenido, y no se puede confundir ligeramente con un coto de caza. Coto redondo es el territorio o conjunto de propiedades rústicas unidas dentro de un perímetro y pertenecientes a un mismo señor, sin contener dentro del mismo propiedad ajena. Coto redondo era el territorio en Alar del Rey, donde toma aguas el Real Canal de Castilla, perteneciente al señorío abacial de las Religiosas Bernardas de S. Andrés de Arroyo, y que vendieron a la Hacienda Real en 1791 para tomar las aguas y edificar las casas y almacenes.

El coto redondo de la Muela, de amplia extensión y de reconocida fertilidad, pertenecía a todos efectos al Monasterio del Salvador de Oña. La personalidad de las viejas provincias o divisiones territoriales del siglo XVI, transmisión política, jurídica y administrativa de las Merindades fué madurando y quedando reforzada en 1749 con la creación de las llamadas Intendencias que dotaban de una nueva unidad económica y fiscal. España quedó dividida en 30 provincias muy desiguales en extensión y muy retorcidas en sus límites. La subdivisión de una provincia era la siguiente: Ciudad, villa, lugar, arrabal, granja, coto redondo y paraje. Clasificación y terminología que se revalida en el famoso Catastro del Marqués de la Ensenada de los años 1752 y ss.

CONCIERTO DEL MONASTERIO DE OÑA CON EL CONCEJO DE S. CRISTÓBAL.

Ya se advierte desde la primera visita, de las que tenemos documentación como entre el Monasterio de Oña y el Concejo de S. Cristóbal se dan conciertos y acuerdos, sin poder saber cuáles eran sus alcances.

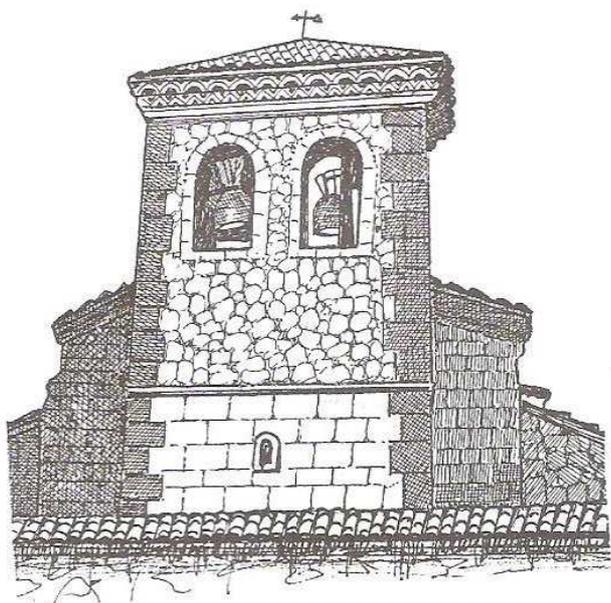
Por parte del Concejo se advierten compropisos de la atención de la iglesia monasterial -hoy ermita- de tenerla bien reparada y sin falta de ornamentos y vasos sagrados, con apercibimiento de penas económicas y canónicas. Es más, se advierte de la existencia de un censo perpetuo otorgado al Concejo sobre el arrendamiento de propiedades. Censo perpetuo hecho ya en 1502, del que tenemos conocimiento de un tanto o copia que se hizo en 1700, denominado "Heredades de la Muela". Contrato que se hizo en el Monasterio de Oña por el Abad fray Andrés Cerezo, Prior mayor fray Cristóbal de Soto y más de la tercera parte de los monjes, declarando que les pertenece la iglesia de Ntra. Sra. de la Muela y sus propiedades, acordando que es mejor dejar todo a censo perpetuo para que no se disminuyen las propiedades o se pierdan.

Firmaron el acta Rui de Briviesca, notario, D. Juan García, clérigo de San Cristóbal, siendo testigos diversos vecinos del lugar.

A partir de la legislación estatal de la Desamortización, en distintos años de la primera mitad del siglo XIX se inicia una nueva situación de este "coto redondo" en el que no entramos por falta de espacio y conocimiento del mismo.

SANTA CRUZ DE BOEDO

PROVISIÓN DE UN BENEFICIO DE PRESTE EN LA IGLESIA DE LA SANTA CRUZ.



Bibliografía documental. Archivo catedralicio. Fondos del Provisorato. Año 1610. legajo 36. nº 4016.

Encabezamiento: Sobre causa beneficiarial de un beneficio de preste en Sta. Cruz de Boedo por ascensión de Marcos Fernández, su último poseedor.

Opositores: Juan García; Benito de Mata

Procuradores: Alonso Sanchez; Martín Pérez.

Juez: el licenciado Miranda, Provisor. Notario mayor: Lucas Gallardo. Sale contradiciendo D. Sebastián Alonso, beneficiado de preste.

CARTAS DE EDICTO.

Palencia a 16 de octubre de 1609. Uno de los beneficios de preste de la iglesia de Santa Cruz de Boedo quedó vacante por el ascenso de su último poseedor D. Marcos Fernández. Acudió al Provisorato diocesano D. Alonso Sánchez, procurador en la Audiencia episcopal y en nombre de D. Juan García, beneficiado de evangelio en dicha parroquia se opuso a dicho beneficio. Con este motivo D. Manuel García de

Miranda, provisor y vicario general se dirigió a los hijos legítimos y patrimoniales del lugar y parroquia de Santa Cruz para que en el plazo establecido de seis días acudan y hagan oposición por si o por procurador al beneficio vacante presentando la necesaria y exigida documentación según las disposiciones de las Constituciones sinodales del obispado.

OPOSICION DE D. BENITO DE MATA.

Palencia, a 16 de octubre de 1609. A la oposición hecha por D. Juan García se une la hecha por D. Benito de Mata por su procurador Martín Pérez.

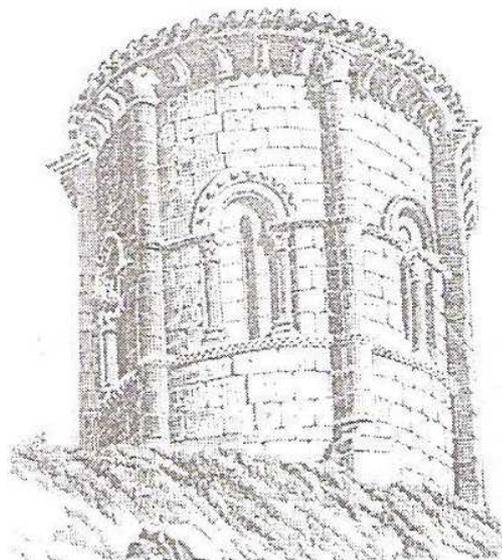
CONTRADICCIÓN

Palencia a 20 de octubre de 1609. Al proceso iniciado de provisión salió contradiciéndola D. Sebastián Alonso, beneficiado de preste en dicha iglesia de Santa Cruz argumentando la insuficiencia de congrua para dos beneficios de preste en una parroquia de escasos recursos por lo que solicitó la unión de ambos beneficios en uno. La contradicción no fué aceptada en el Tribunal eclesiástico por carecer de sólido fundamento. El hecho de la contradicción supuso un retraso en su provisión. Pasado un tiempo se reinicia el proceso.

CONVOCATORIA DE EXÁMENES.

Palencia, a 17 de enero de 1610. El licenciado Miranda, Provisor y Vicario General vistos los autos y méritos del proceso benefical convocó a examen a los opositores para el día tres de abril de 1610 a las tres de la tarde.

EXAMINADORES: Estos fueron los elegidos por el Provisor para formar el grupo de examinadores: Doctor Castrillo, electo Abad de la Colegiata de San Miguel de Ampudia; doctor Asensio García, canónigo; Doctor Pando, cura racionero de la iglesia catedral; doctor Guaza, fiscal del Tribunal eclesiástico; doctor Marañón, abogado y el doctor Cajigera. La votación de los examinadores dió por más hábil y suficiente a D. Juan García por lo que el Provisor hizo título de posesión, colación y canónica institución en su persona, en la forma acostumbrada.



HIJOSA DE BOEDO

OBRAS DE ORFEBRERÍA RELIGIOSA. SIGLO XVI.

Los libros de cuentas parroquiales son interesantes porque en ellos no sólo se hace relación año tras año de los ingresos y gastos que se realizan en la parroquia sino también porque en ellos aparecen mencionados un buen número de sacerdotes, beneficiados, vicarios de arcipreste y mayordomos seculares y de piezas artísticas, como retablos, imágenes, orfebrería de importante valor por su calidad de mano de obra y que de otra manera quedarían en el olvido y desconocimiento.

VISITA DEL AÑO 1567.

La visita a las parroquia era una de las tareas fundamentales del obispo y que con frecuencia realizaba, como consta en los libros de visita; por su frecuencia y amplitud de la diócesis no siempre podía realizarlas personalmente, por lo que se intuyó el cargo de Visitador general del obispado. Aparte de la atención a los fieles se visitaban las instituciones parroquiales y sus bienes, el templo, retablos ornamentos, piezas de ofebrería...

El 16 de junio de 1567 visitó la parroquia de Hijosa el licenciado Luna, Visitador general con el notario apostólico y de visita D. Pedro Ventosa, por D. Cristóbal Fernández de Valtodano, obispo de Palencia. Dos eran los cura de la parroquia, D. Juan Ruiz y D. Toribio Alonso, dos beneficiados, uno de evangelio y otro de epístola y un gradero o clérigo monorista. Con motivo de la visita se hacía un inventario de bienes de la iglesia que se asentaba en el libro de cuentas; a continuación se pondrían los mandatos que diera el Visitador.

En el inventario se hace referencia a la cruz procesional de plata que se describe de esta manera: Una cruz de plata, nueva, armada sobre madera con un crucifijo encarnado con cuatro historias de media talla en los brazos y cinco jambranas y en la espalda o anverso, la figura de S. Martín, obispo de Tours, con el caballo y el pobre y los cuatro evangelistas en los brazos con cinco jambranas con once florones con cru-cetas y cuatro arbotantes todo labrado al romano de aspería. Hay una nota marginal que dice: Falta un remate de la rueca del brazo derecho y otro de brazo alto."

Se dice que la cruz es nueva. No se puede precisar la fecha de su autoría, por carecer del anterior libro de cuentas. Dada la pertenencia de la parroquia de Hijosa al arciprestazgo de Herrera y dada la proximidad a Calahorra, Báscones, Cembrero, Sotobañado, Herrera donde se dan piezas de platería, cruces y cálices de maestros como Pascual Abril, Gaspar Pinto, Juan Pérez Quijano y Pedro Ortiz, es de creer que cualquiera de ellos puede ser el artífice de la cruz de Hijosa.

La cruz está labrada a los romano, es decir al estilo renacentista, propio en nuestra diócesis de finales del siglo XV y mediados del XVI.

PIE DE CRUZ.

Se entiende por pie de cruz o manzana la pieza que une la cruz con el palo o asta que facilita procesionarla. Es una pieza en que se esmeran los orfebres como complemento artístico de la cruz; suele ser el mismo platero el que la hace, una vez que la parroquia ha superado los gastos. El pie de esta cruz queda descrito de esta manera: "es de plata labrada a la romana con cuatro sierpes o culebras en el borde bajo y ocho en lo alto". No se pueden facilitar más datos por carecer de documentación.

CÁLICES.

En posteriores inventarios se hace referencia a estos vasos sagrados como son los cálices, piezas en que tanto los clérigos como los plateros ponen máximo interes en su valor y en su arte.

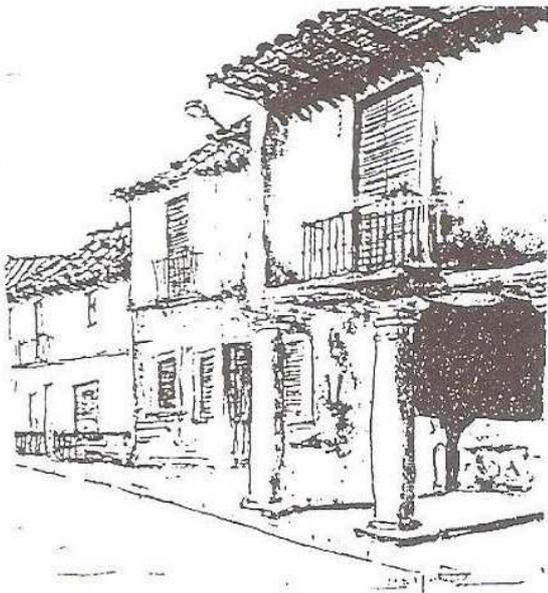
Un caliz de plata, de pie chavado y labrado encima de su manzana o empuñadura para poner la mano con doce bellotas bien labradas. Este cáliz, dice una nota, se deshizo para hacer uno nuevo de plata pie torneado y labrado de cincel y esmaltado y

la manzana o nudo redonda; la copa está sobre unas hojas -seis- e imágenes de serafines.

Otro caliz de plata de pie ochavado, en ocho angulos iguales y cuyo entorno tiene ocho lados, cuatro alternados iguales y otros cuatro iguales entre sí, labrado a lo romano o renacentista con dos sierpes y su cruz; el viril redondo con su custodia todo nuevo. La copa tiene un letrero a la redonda que dice: *O sacrum convivium*. Desconocemos la autoría de estos cálices, por la misma razón de la carencia del anterior libro de cuentas; pero muy bien atribuirse a cualquiera de los plateros anteriormente citados.

VILLAPROVEDO

PLEITO ENTRE LAS VILLAS DE HERRERA DE PISUERGA Y VILLAPROVEDO. AÑOS 1408-1415.



En este Inventario de Documento antiguos del archivo municipal de Herrera de Pisuerga hecho en 1760 por D. Antonio Martín García, notario Apostólico y anticuario latino, a petición del municipio encontramos un proceso de pleito entre las Villas de Herrera y Villaprovedo.

El asunto del pleito versa sobre la jurisdicción civil y criminal; Herrera defiende sus derechos de jurisdicción sobre Villaprovedo y ésta intenta subtraerse de ella.

Por privilegios confirmados por Juan I, la villa de Herrera goza de jurisdicción desde el rio Abia -Valdavia- arriba hasta Congosto con todo

el Boedo y la Ojeda hasta el Cadéramo -serranía de Cubillo de Cadéramo, hoy de Ojeda; así mismo en ella no tenía entrada adelantamiento alguno, pues así se había guardado siempre jamás. La fecha de concesión se data en Medina del Campo el 15 de noviembre de 1388.

DOCUMENTOS. El proceso consta de distintos documentos:

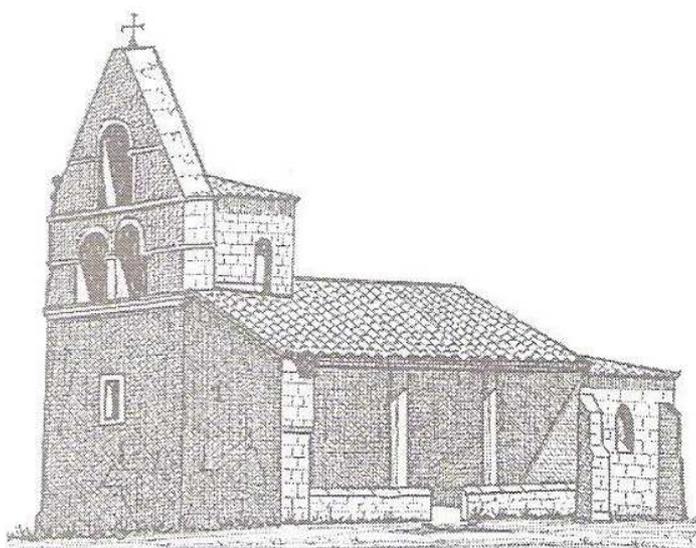
- 1408. 29 de marzo. El Concejo de Villaprovedo autoriza a un número de vecinos para pleitear con la villa de Herrera y defender su insumisión a la dicha jurisdicción civil y criminal. Tardó un par de años en iniciarse el pleito. Pleitear siempre es costoso.
- 1410. 1 de agosto. El documento de esta fecha está dado en Segovia; son varias las piezas y están cosidas y son varias cartas de rectorias o presentación de pruebas por el escribano receptor expedidas por los oidores o magistrados que oían y sentenciaban las causas y pleitos que llegaban del Consejo Real para que, le se hiciese probanza o averiguación de pruebas sobre el delito.

- 1410. 15 de agosto. Trata este documento de los poderes otorgados a los procuradores de la villa de Herrera y el lugar de Villaprovedo para el pleito pendiente y todos los autos precedentes, como son peticiones de procuradores de la Real Chancillería de Valladolid, alegatos de abogados, autos y sentencias y notificaciones.
- 1410. 16 de septiembre. Sin pérdida de tiempo el pleito va adelante. En el lugar de Cembrero, poco más o menos a igual distancia de concejos litigantes, se hacen ciertos requerimientos por parte de algunos receptores que habían de hacer probanzas o averiguación de pruebas. Todo ello se contiene en un documento de seis folios.
- 1410. 17 de septiembre. Este documento está fechado en Herrera y contiene el testimonio que el procurador de la Villa mandó dar a los receptores que habían de hacer las probanzas.
- 1410. 10 de octubre. Se trata de una carta de provisión dada por el rey D. Juan II en la ciudad de Segovia para examinar a ciertos testigos que han de actuar en el juicio. Dice el autor del inventario que hay otro documento carcomido y falto de fecha por su mal estado en que se contiene la requisitoria para examinar testigos, por lo que es de creer que el documento debe ser de la misma fecha. Así mismo hay varias cartas, sin fecha, de D. Juan Fernández de Velasco, Camarero mayor del rey y poseedor del amplio Señorío de Herrera.
- 1410. 28 de noviembre. Previa citación de los procuradores de las partes contendientes para hacer la probanza se reúnen en Cembrero; documento escrito en 21 folios signado de los escribanos Pedro Rodríguez, de Villabermudo y Fernando Velázquez de Cuéllar. Las reuniones se mantuvieron en un clima caldeado como consta de las declaraciones que hizo el procurador de Herrera al de Villaprovedo.
- 1411. 7 de junio. Nos encontramos con un documento en que el Concejo de Villaprovedo presentó a D. Juan Fernández de Velasco, Señor de la Villa de Herrera y su Jurisdicción pidiendo licencia para comprometer o poner de común acuerdo en manos de un tercero la determinación del juicio. Hasta la villa de Briviesca tuvieron que ir los diputados de Villaprovedo, pues el Señor se encontraba allí.
- 1411. 7 de agosto. En este rico documento de pergamino se contiene una carta de sentencia arbitraria en que el Concejo de Villaprovedo negaba la jurisdicción de la Villa de Herrera comprometiéndose a ceder de sus poderes obteniendo la licencia de sus correspondientes señores; el Concejo de Herrera es del Señorío de los Velasco y el de Villaprovedo de la Abadesa de Sta María de Villena cuyos poderes están incluidos en el documento original en que se manda que la jurisdicción civil y criminal así como las rentas reales como de otros, cualquiera que se ejecute por los alcaldes de Herrera con la condición que los pleitos que no excediesen de 60 maravedís puedan ser juzgados por dos hombres buenos a elección del Concejo de Villaprovedo so pena de 1.000 florines de oro. La sentencia pasó ante los escribanos de Herrera y de Palencia, Pedro Fernández y Fernando Velázquez.

Recientemente la Villa de Herrera había pasado de ser lugar de realengo a villa señorial concedido por Enrique III en Cilleruelo el 12 de agosto de 1379 y confirmada más tarde por Juan I.

Villaprovedo era lugar de abadengo, es decir dependiente del señorío de la abadesa de Sta María de Villena a quien cada año pechaba con 400 maravedís de martiniaga; de fumata cada casa o familia que coja un carro de trigo y una carga de uva, la cantidad de 16 celemines de cebada y una tercia de maravedí por el intruido o carnaval. Así lo determina el Becerro de la Behetrias de Castilla. Año 1352.

- 1413. 9 de mayo. Se ha pasado un año en silencio documental hasta esta fecha en que el Concejo de Villaprovedo entregó una querrela diciendo que dicho lugar no competía a la jurisdicción.
- 1414. 19 de febrero. Se trata de un documento carta del rey D. Juan II para emplazamiento en el seguimiento del pleito entre ambas villas, dado en Salamanca.
- 1414. 7 de septiembre. Nos encontramos con el documento clave en este proceso: el Concejo de Villaprovedo ante D. Juan F. de Velasco, Señor de Herrera y su jurisdicción y su merino D. Fernando Gonzalo Obeso, reconoce, consiente y acepta dicha jurisdicción.
- 1414. Sin fecha de día y mes. Se trata de una carta-poder otrogada por un escribano real para que en su nombre se contribuya con cierta cantidad de maravedís por las pérdidas causadas por el pleito tuvieron los concejos de Villaprovedo y Herrera.
- 1415. 2 de diciembre. Se trata de un documento escrito en que se declara cómo cierto número de vecinos de Villaprovedo vinieron en nombre del Concejo a solicitar al Concejo de Herrera el perdón de la pena de 2000 florines de oro en que había incurrido por haber contravenido por dos veces la sentencia arbitraria contenida en el documento del 7 de febrero de 1411 por libramiento de pleitos civiles y criminales que excedieron los 60 maravedís. La pena fue redimida por encomienda o recomendación del Señor de la Villa de Herrera, para evitar el despoblamiento del lugar de Villaprovedo. Lo aceptó el Concejo de Herrera con la condición que lo cumplan en adelante bajo la pena de 1.000 florines. Documento que fue pasado ante Pedro Fernández, escribano.



ESPINOSA DE VILLAGONZALO

ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE VILLASAÑA.

Siguiendo el curso del río Boedo pongo pie en Espinosa que si no fuese por la agregación como apellido el nombre de un despoblado llamado Villagonzalo, bien pudiera decirse de Boedo. Claro que si vienes de Osorno, Espinosa es la puerta

amplia que feliz te da entrada al Valle del Boedo.

Tenía varios temas para este retazo de historia, pero últimamente he trabajado otro que por su interés despeja los anteriores: "Ermita de nuestra Señora de Villasaña."

El 16 de diciembre de 1670 visitó la parroquia de Espinosa, su iglesia de Santa Cecilia y sus ermitas, el Dr D. Gregorio de Velasco, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Visitador general por el obispo de Palencia D. Gonzalo Bravo, acompañado por el notario de visita, D. José Martínez Valdeón.

Varios fueron los asuntos a tratar, aparte de los pastorales, pues le habían llegado noticias poco favorables de la situación del Pósito o Montepío exigiendo el rendimiento de cuentas de los mayordomos, de que se entregue el trigo prestado y que falta de recibir y que de todo ello se dé cuenta para después de Reyes, cuando vuelva de nuevo a la visita de las parroquias próximas.

Ha tenido noticia de que en la villa y parroquia de Espinosa, extramuros de la misma hay una ermita dedicada a nuestra Señora de Villasaña con sus beneficios, propiedades y rentas y un rebaño de ovejas y corderos y que administra el cura y beneficiado de Sta. Cecilia, D. Andrés Gómez a quien también mandó tenga todos los documentos en orden y bien preparados para después de Reyes.

Espinosa tenía otras ermitas, al menos de S. Juan y S. Roque de Villasaña, como despoblado, ya hemos ofrecido unos apuntes en nuestro libro "*Boedo, Ojeda y Ribera del Pisuerga*" (ver pág. 33).

En este momento es preciso ofrecer algunos datos. Villasana o Villasaña, fué un poblamiento, como lo fue Villagonzalo y otros varios en torno a Herrera de Pisuerga. Al despoblarse como concejo y parroquia, la iglesia quedó como una ermita con sus beneficios, a cargo de los curas de Espinosa. Ya en 1552 en el Libro de las Behetrías se dice que era yerma o desierta.

OBRAS REALIZADAS EN LA ERMITA DE VILLASAÑA.

Entre los citados documentos de la visita se encuentra algunos folios que hacen referencia a dicha ermita y a unas obras que se realizan en el año 1667. En el encabezamiento de las cuentas se dice: "Memoria de los materiales empleados en las esquinas, ventana y otros reparos, como piedra franca, aposento, cocina, dormitorio y el portal que tiene 60 pies de largo y 12 de ancho de la ermita extramuros de nuestra Señora de Villasaña".

CAPÍTULO DE GASTOS:

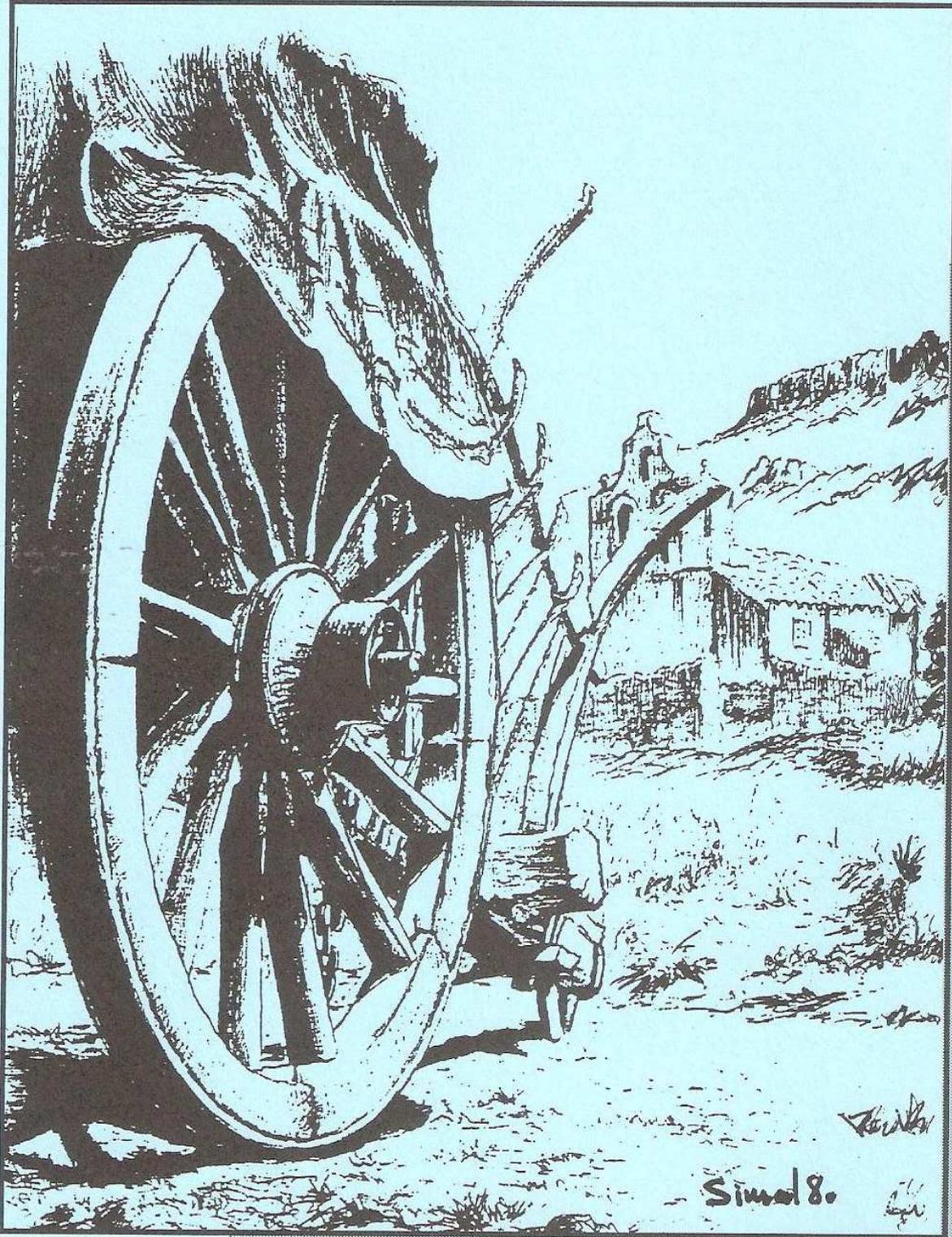
- En el portal se gastaron 47 latorzales y 41 rasones y medio de tabla de pino que llaman chillos y costaron 280 r.
- dos carreras de olmo para las vigas del portal 38 r.
- tirantes y postes. Seis tirantes y cuatro postes 47 r.
- para los obreros que se dedicaron a cortar los olmos 6 r.
- otras tres vigas grandes para el tejado del portal 30 r.
- seiscientos setenta tejas que se trajeron de Villaprovedo 44 r.
- vigas tirantes que se trajeron de Villorquite y S. Martín 104 r.
- gratificación que se hizo con los que trajeron las vigas 4 r.

- piedra labrada para poner como apoyo a los postes	11 r.
- hierro para hacer los clavos y clavijas	61 r.
- soleras para las carreras	7 r.
- noventa tejas más traídas de Espinosa	15 r.
- once machones que se cortaron de pino que se trajeron desde Carrión que hay ocho leguas de ida y vuelta; importó.....	94 r.
- 15 fanegas de cal con porte desde Osorno, a dos leguas de de ida y vuelta	49 r.
- 35 carros de guijarros que se trajeron de limosna y arena a los carreteros se le gratifico con un refresco	5 r.
- al maestro de cantería, Pedro Carandil, según carta pago	250 r.
- a los obreros que pusieron los materiales a pie de obra	6 r.
- ocho libras de hierro para proteger las ventanas	4 r.
- al maestro de carpintería, Matías del Cura, según concierto	183 r.
- retejo que se hizo en 1662 y este de 1667	66 r.
Importa el total	1.300 r. s. e.u.o.

CAPITULO DE INGRESOS.

- donación del licenciado D. Pedro Gonzalez, cura que fué de Espinosa	163 r.
- Santiago García, ventero de Villagonzalo	40 r.
- de una deuda que tenía Juan del Cura a la ermita	33 r.
- la madera vieja que se vendió en pública subasta	74 r.
- las estillas y otros residuos que salieron de labrar las vigas	30 r.
- tablas viejas pero utilizables que sobraron; valieron	8 r.
- de tres carneros del rebaño de la ermita que se vendieron	60 r.
- de los réditos de un censo contra Pedro Herrero que dejó el cura Gómez para la ermita desde hace más de 20 años que libró Juan Pérez Gómez como heredero del Sr. Cura	598 r.
Importan los ingresos:	1.005 reales.





Simul 80

[Signature]